

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

51806

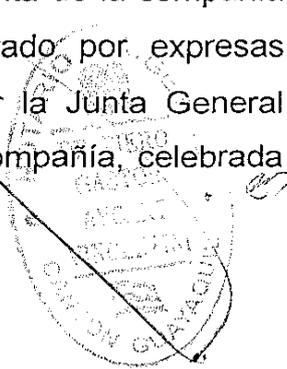


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A.---
CUANTIA: INDETRMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO** de este Cantón, comparece el señor **ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR**, ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **SALELGI S.A.**, en calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía, de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que acompaña para ser agregados. El compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la Escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía **SALELGI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **ALFREDO XAVIER BAQUERIZO AMADOR**, por los derechos que representa de la compañía **SALELGI S.A.**, en su calidad de Presidente; facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la aludida compañía, celebrada



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 el veintitrés de mayo de dos mil trece; quien declara ser ecuatoriano, mayor
2 de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, y domiciliado
3 en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad, y que su
4 nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía
6 SALELGI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la
7 ciudad de Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil uno, ante el Notario
8 Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano,
9 aprobada mediante resolución número CERO DOS - G- IJ - CERO CERO
10 CERO CERO UNO DOS SIETE (No. 02 – G – IJ - 0000127) dictada por la
11 señora Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de
12 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo de dos mil dos.- **DOS.**
14 **DOS.-** La compañía SALELGI S.A. reformó los Estatutos Sociales por
15 cambio de domicilio, mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
16 Guayaquil, veintinueve de marzo de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo
17 de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada mediante
18 resolución número CERO CINCO - G - DIC - CERO CERO CERO SEIS
19 SIETE DOS CINCO (No. 05 - G - DIC - 0006725) dictada por el señor
20 Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de
21 Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
22 Samborondón el seis de octubre de dos mil cinco.- **DOS. TRES.-** Con fecha
23 veintitrés de mayo de dos mil trece, la totalidad de los accionistas de la
24 compañía SALELGI S.A. se reunieron y decidieron implementar cambios,
25 para cuyo efecto resolvieron realizar la Reforma de su Estatuto, de tal forma
26 que se incluya los acuerdos adoptados por la sesión, tal como se establece
27 más adelante. En la dicha sesión, los accionistas de la compañía decidieron
28 autorizar al representante legal de la compañía Ingeniero Alfredo xavier

5

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A., CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2013.

En Guayaquil, a los 23 días del mes de mayo del dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en esta ciudad en el domicilio principal de la compañía ubicado en la plaza Comercial La Piazza Samborondón, Km. 1 de la vía a Samborondón, local s/n, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía SALELGI S.A. con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

- La compañía MAITSA S.A. debidamente representada por el señor Ing. Alfredo Xavier Baquerizo Amador en su calidad de Presidente de la compañía, propietaria de cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 400 votos.
- La compañía TRADEXPORT S.A. debidamente representada por el señor Ab. Germán Francisco Lince Manrique en su calidad de Gerente de la compañía, propietaria de cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 400 votos.

Actuando el Ing. Alfredo Xavier Baquerizo, como Presidente de la Junta y Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el Abogado Germán Francisco Lince Manrique, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), el mismo que fue verificado por Secretaría, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía SALELGI S.A., el que incluiría el cambio en el objeto social de la compañía.
- **PUNTO DOS:** Conocer y resolver acerca de la autorización que requiere el Presidente de la compañía para cumplir con lo que apruebe y resuelva la Junta General de Accionistas.

El Presidente declara instalada la sesión y la sala empieza a tratar el primer punto del orden del día, esto es:

- **PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía SALELGI S.A., el que incluiría el cambio en el objeto social de la compañía.

Continua, el Presidente y procede a exponerle a los presentes que en vista de la necesidad y conveniencia de adoptar un nuevo texto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social de la compañía SALELGI S.A. el que incluirá cambios en el objeto social de la compañía, texto que a continuación se procede a dar lectura:

- **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **a).**- Al diseño, asesoría, estructuración, promoción, comercialización y venta de Bienes Inmuebles, Proyectos inmobiliarios e industriales, Urbanizaciones, así como de solares (con casa o sin casa) ya sea por cuenta propia o a través de terceros, Centros Comerciales, complejos deportivos; **b).**- la compra, venta, corretaje, administración, mantenimiento, arrendamiento, permuta agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; **c).**- La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase; **d).**- Adquirir derechos reales o personales; **e).**- Procesamiento de aceleradores y retardadores de fraguado para la industrias de la construcción, **f).**- La representación de empresas comerciales, agropecuaria industriales; **g).**- La explotación de canteras y trituración de piedras; **h).**- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos, suministros para la industria, hogar y la oficina; **i).**- Actuar como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquisciado; **j).**- Se dedicará a prestar servicios de agencia de publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad, propaganda, pública o privada; a través de la prensa, radio, televisión, proyección, cine, mapas, afiches, carteles impresos, rótulos publicitarios, letreros, vallas, macro vallas, pantallas publicitarias, internet, páginas web, etc.; o, por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin; **k).**- Podrá prestar servicios de asesoría en los campos de comercio exterior, financiero, mercadeo, comercialización, publicidad, jurídico e inmobiliario; **l).**- Importación y distribución de artículos



de ferretería y sus accesorios para la industria, oficinas y viviendas en general.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto y permitido por las leyes.

La junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**: Aprobar la reforma en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de los Estatutos Sociales de la compañía SALELGI S.A. que incluye cambios en el objeto social de la compañía, conforme al texto anteriormente expuesto. Por lo que, se declara reformado **ARTÍCULO SEGUNDO**, quedando reformando el objeto social de la compañía SALELGI S.A.

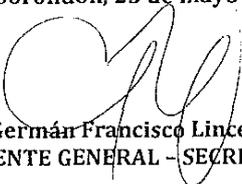
Por lo que el presidente continúa con el segundo punto del día que es:

- **PUNTO DOS**: Conocer y resolver acerca de la autorización que requiere el Presidente de la compañía para cumplir con lo que apruebe y resuelva la Junta General de Accionistas

La junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**: aprobar y autorizar al señor Ingeniero Alfredo Xavier Baquerizo Amador, Presidente de la compañía, para que todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la aprobación de todo lo que ha sido aprobado y adoptado en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las trece horas quince minutos.- F.) **Alfredo Xavier Baquerizo Amador, MAITSA S.A., Accionista; Germán Francisco Lince Manrique, TRADEEXPORT S.A., Accionista, Alfredo Xavier Baquerizo Amador, Presidente, PRESUELVE** de la Junta; **Germán Francisco Lince Manrique, Gerente General, Secretario de la Junta.**

Samborondón, 23 de mayo de 2013.



Ab. Germán Francisco Lince Manrique
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

SALELGI S.A.

Samborondón, 29 de junio del 2012



Ingeniero
Alfredo Xavier Baquerizo Amador
Ciudad.-

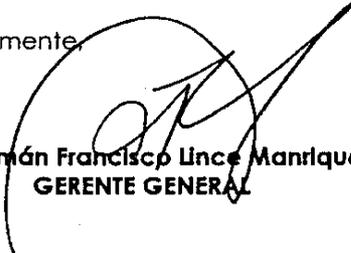
De mis consideraciones.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALELGI S.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía **SALELGI S.A.** se constituyó por medio de escritura pública, otorgada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el 12 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de marzo del 2002 y se realizó el cambio de domicilio al cantón Samborondón de conformidad con la escritura de reforma de estatutos otorgada ante Notario Público Trigesimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el 29 de marzo del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 03 de octubre del 2007.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Atentamente,


Germán Francisco Linca Manrique
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

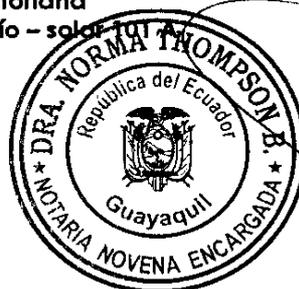
Samborondón, 29 de junio del 2012


Alfredo Xavier Baquerizo Amador

C. C. No. 090936452-3

Nacionalidad: ecuatoriana

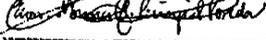
Domicilio: Urb. Palmar del Río - sala



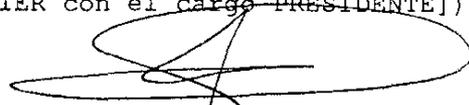
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3518 a 3522 con el número de inscripción 540 celebrado entre: ([COMPANÍA SALELGI S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BAQUERIZO AMADOR ALFREDO XAVIER con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción



Econ. Norma I. Peñafiel Poyada



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
AUTORIDAD GENERAL DEL SUFRAGIO

003
003 - 0089 **0909364523**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BAQUERIZO AMADOR ALFREDO XAVIER

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA PUNILLA (SATELITE)
SAMBORONDON LA PUNILLA (SATELITE)
CANTÓN PARIQUQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992233990001
 RAZON SOCIAL: SALELGI S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: SALELGI S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: LINCE MANRIQUE GERMAN FRANCISCO
 PARTADOR: MERINO RODRIGUEZ CRUZ DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2002 FEC. CONSTITUCION: 13/03/2002
 FEC. INSCRIPCION: 27/03/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: VIA SAMBORONDON Número: S/N Bloque:
 ADMINISTRACION Edificio: C.C. LA PLAZZA SAMBORONDON Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Referencia:
 Ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042836336 Email: pmerino@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



ABIERTOS:

CERRADOS:



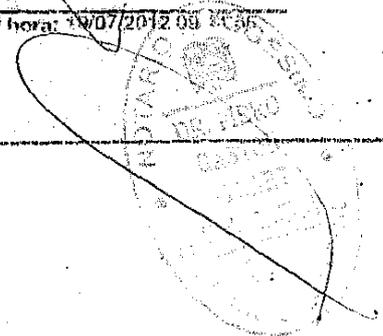
Gabriel M. Nieto Andrade
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: GANA120504

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2012 09:40:35





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

...le hace bien al país
NÚMERO RUC:

0992233990001

RAZÓN SOCIAL:

SALELGI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

UD. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: SALELGI S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: VIA SAMBORONDON Número: S/N Referencia: A MEDIA CUÁDRA DEL RANCO GUAYAQUIL Bloque: ADMINISTRACION Edificio: C.C. LA PIAZZA SAMBORONDON Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042836536 Email: pmerlino@hotmail.com



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2012 04:14.56

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 107262

Usuario: clecaro

Nombre: SALELGI S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0992234245001	MAITSA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0991217444001	TRADEXPORT S.A.	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/10/2006 16:49:23

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretaric General

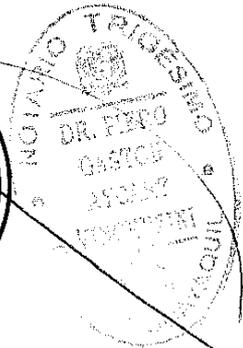


FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2013 15:49:20

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

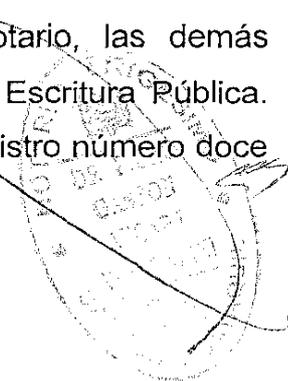
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 Baquerizo Amador, para que comparezca en la celebración de esta
2 escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la compañía SALELGI
3 S.A.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **LA COMPAÑÍA SALELGI S.A.:** Con los antecedentes expuestos, la Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SALELGI
6 S.A., en sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece, resolvió
7 Reformar el Estatuto Social de la Compañía SELELGI S.A. en su **artículo**
8 **segundo** y de acuerdo al texto que constan en la copia certificada del acta
9 de la sesión antes mencionada que se incorpora a esta escritura como
10 habilitante.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El
11 Presidente de la compañía SALELGI S.A., Ingeniero Alfredo Xavier
12 Baquerizo Amador, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía
13 no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano y que
14 tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:**
16 El Abogado Germán Francisco Lince Manrique queda autorizado, de
17 manera individual, para presentar la solicitud de aprobación de esta
18 escritura ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el
19 Registro Mercantil del cantón correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
20 **DOCUMENTOS ANEXOS:** Se acompañan como anexos de la presente
21 escritura los siguientes documentos: **SEIS. UNO.-** Acta de Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SALELGI S.A.
23 celebrada el veintitrés de mayo de dos mil trece.- **SEIS DOS.-**
24 Nombramiento de Presidente de la compañía SALELGI S.A.- **SEIS. TRES.-**
25 Copia de cédula y certificado de votación del representante legal de la
26 compañía SALELGI S.A.- Agregue usted, señor Notario, las demás
27 formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.
28 Firma: Abogado Germán Francisco Lince Manrique - Registro número doce



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 mil setecientos ochenta y cinco del Foro de Abogados del Guayas.- (hasta
2 **aquí la minuta**).- La misma que queda elevada a escritura pública para que
3 surta todos los efectos legales del caso.- Quedan agregados a este registro
4 todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta
5 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
6 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

7

8 **p.) SALELGI S.A.**

9 **RUC No. 0992233990001**

10

11

12

13 **f.) ING. ~~ALFREDO~~ XAVIER BAQUERIZO AMADOR**

14 **PRESIDENTE**

15 **C.C. 090936452-3**

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

 **EL NOTARIO**

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el trece de Junio del dos mil trece.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A.** DE FECHA **DOCE DE DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-000 CINCO NUEVE SIETE CINCO**, APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **DIEZ DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A.**, CELEBRADA EL **QUINCE DE JULIO** DEL AÑO **DOS MIL TRECE** ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **SEIS DÍAS DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL TRECE**.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 11 (Once) foja(s) útil es fiel copia del original que se me exhibe,
Guayaquil, **16 DIC 2017**



[Firma manuscrita]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SALELGI S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005975, suscrita el DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

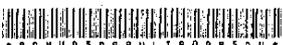


NUMERO DE REPERTORIO:54.304
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005975, dictada el 10 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SALELGI S.A.**, de fojas 158.579 a 158.601, Registro Mercantil número 19.305. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

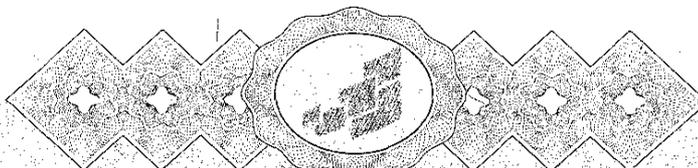
ORDEN: 54304



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de diciembre del 2013

REVISADO POR:



Nº 717011

IMP. IGM. SA